

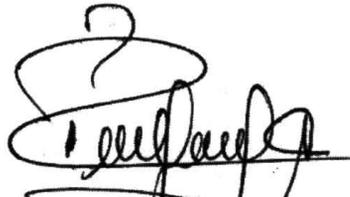


Cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso Ejecutivo singular de mínima cuantía instaurado por el JOHANA GUERRA CONTRERAS, contra JULIO CESAR PEREZ DELUQUE,
Radicado: 44 279 40 89 001 2019 00516 00

De conformidad con el trámite procesal llevado a cabo en la referencia, se tiene que se emitió sentencia de seguir adelante la ejecución el 11 de febrero de 2021, y a la fecha no se ha presentado la correspondiente liquidación del crédito de conformidad al artículo 446 del Código General del Proceso, por lo tanto REQUIERASE a la parte demandante a efectos que de impulso procesal aportando la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ROCIO VARGAS TOVAR
Juez